PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Porã ñanu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 17 de diciembre de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 ID Nº 293.186* "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VARIAS"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el Sr. César Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 ID Nº 293.186 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 ID Nº 293.186 corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 530 del Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, para el Ejercicio 2015.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR ITEM.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 14 de diciembre del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado **a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 ID Nº 293.186 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS"**

La cotización del único oferente, fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	*113.617.600*

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por la Sra. Nancy Montanía, Asistente de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la citada dependencia.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2.2 Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.

EMPRESA	PROSPER S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓	

De acuerdo a lo demostrado en los cuadros precedentes, se concluye que la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A cumple con presentación de la documentación básica de carácter sustancial y legal exigida en el PBC.

Abog. Débora R. Díaz
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Observación: El monto de la propuesta presentada por el oferente corresponde a las cotizaciones de los ítems I, II y IV. No presenta cotización para los ítems: III, V, VI, VII, VIII y IX.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente. *	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	✓	

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ab. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Acto seguido se procede a verificar en detalle el cumplimiento de otros requisitos del llamado tales como:

a) **Balances:** de los años 2012-2013-2014.

b) **Capacidad financiera:** Se ha solicitado al Departamento de Contabilidad el cálculo de los ratios financieros *(Ver anexo)* conforme a los balances presentados correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014.

c) **Documentaciones que avalen la experiencia en el rubro objeto del presente llamado: Acreditado** con los contratos en los últimos tres años acreditado (2012, 2013, 2014) suscriptos con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio del Interior, Universidad Nacional de Asunción, ANDE y otros cuya sumatoria en total representa el 50% de su oferta:

d) **Capacidad legal**: Acreditado con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, donde consta que los representantes y apoderados del oferente no se encuentran registrados dentro de la nómina de funcionarios permanentes ni contratados de la Secretaría de Emergencia Nacional y tampoco figuran en la base de datos del SINARH.

e) **Margen de Preferencia**: Presenta Registro de marca y Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5. RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Del análisis realizado, se determina que la oferta presentada por la empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A para los ítems I,II y IV se ajusta a los criterios de evaluación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

Abog. Liboria K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RECOMIENDA

ADJUDICAR el presente llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 ID Nº 293.186 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS"** a la empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A conforme al siguiente detalle:

-ITEM I. GENERADOR DE 110 KVA: Por un monto total de GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (Gs. 104.386.700).

-ITEM II. MOTOBOMBA IR 40-200 b-G-TRIFASICO DE 7,5 HP: Por un monto total de GUARANIES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (Gs. 7.468.200)

-ITEM IV. MOTOBOMBAS Y ACCESORIOS: Por un monto total de GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (1.762.700)

DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS III, V, VI, VII, VIII y IX por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad a lo que dispone el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Débora K. Baez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional